



RESOLUCION N° 198 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 MAYO 1987

Expte. N° 670/79

VISTO:

Estas actuaciones y la nota de la Representante de la Universidad en la ciudad de Buenos Aires, Dra. Ana M. Sinópoli de Martínez, / del 29 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha presentación hace saber del recargo que se ha producido en su cuenta particular por el uso del teléfono familiar que está afectado también al funcionamiento de la referida dependencia, solicitando el reconocimiento de gastos como en años anteriores, acompañando como justificativo facturas telefónicas en las cuales se observa el aumento de la cantidad de pulsos por distintos bimestres;

Que Secretaría Administrativa aconseja que teniendo en cuenta las fotocopias de las facturas remitidas por períodos en que el teléfono estaba ocupado exclusivamente para uso particular, en las que se registra / un mínimo de 1896 llamadas en exceso y máxima de 2621, autorice a la Universidad a abonar los pulsos que excedan de 2300 de cada facturación, estando a cargo de la Dra. Ana María Sinópoli de Martínez el abono bimestral y 2300 cantidad de pulsos;

Que así también la mencionada Secretaría estima que esta casa debe hacerse cargo de las 4308 pulsaciones en exceso sobre las 2300 de / la factura con vencimiento al 5 de Febrero del corriente año, obrante a Fs. 37, que suman en forma proporcional A 88,45;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer a favor de la Representante de la Universidad en la ciudad de Buenos Aires, Dra. Ana María SINOPOLI de MARTINEZ, el importe correspondiente al excedente de 2300 cantidad de pulsos por cada facturación del teléfono N° 84-8418, instalado en su domicilio particular de la calle / Peña N° 2346, 2do. piso, Dpto. "A" de la Capital Federal, afectado al servicio de esa dependencia, a partir del año en curso y mientras dure esta situación.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a nombre de la mencionada agente de la suma de australes ochenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (A 7 88,45), proporcionales a 4308 cantidad de pulsos de la factura del teléfono citado en el artículo anterior, con vencimiento el 5 de Febrero pasado y cuya fotocopia obra a Fs. 37, como excedente de las 2300 pulsaciones, aludidas en el artículo anterior.



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 670/79

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria y ejercicios correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.-

U. N. Salta
8

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIPRESI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 198 - 87